I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/ 002078 /2016

Cerrillos, 1 DIC 2016

V I S T O S:

La Providencia Nº103/4021/2016 del Administrador Municipal; el Ord. Nº400/1069/2016 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Folio Nº186, del Departamento de Presupuesto y Contabilidad; el Ordinario Nº500/1595/2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto Exento Nº202/0727/2016; el Decreto de Hacienda Nº1985, de fecha 15 de diciembre de 2015; la Póliza de Fidelidad Funcionaria del cuentadante; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exentos N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Decreto Exento Nº202/0727/2016, se aprobó el **Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución del Programa de Acompañamiento Psicosocial y Sociolaboral del Modelo de Intervención para Usuarios de 65 o más años del Subsistema de Promoción y Protección Social "Seguridades y Oportunidades", Apoyo Integral al Adulto Mayor- año 2015",** suscrito entre esta Municipalidad de Cerrillos y la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región Metropolitana.

D E C R E T O:

1. Autorízase tres fondos fijos a rendir para operaciones menores, que se girarán a nombre de don **Sergio Espinoza Méndez,** Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario, destinados a la compra de bienes y servicios que se señala, de los cuales deberá rendir cuenta documentada ante la Dirección de Control, dentro de los 5 días hábiles siguientes de ejecutado el gasto.

Ítem	Destino	Monto
1.1.2.2.8 "Colaciones para Usuarios"	- Colaciones.	$514.000.- (quinientos catorce mil pesos).
2.2.1.2.1 "Materiales de Oficina".	- Movilización	$173.923.- (ciento setenta y tres mil novecientos veinte y tres pesos).
2.2.1.3.1. "Comunicación y Difusión".	- Materiales de oficina.	$150.000.- ciento cincuenta mil pesos).

DECRETO EXENTO Nº202/ /2016

2. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 114.05.24 "Programa Vinculo".

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ADMINISTRADOR MUNICIPAL

LAUTARO CONTRERAS AGUILERA
Administrador Municipal

LCA/CUCH/mgha

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Cuentadante
Página Web.